



QUITO

Distrito Metropolitano

RESOLUCION N° **A** 0075

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito del Programa de Modernización es necesario fortalecer la unidad municipal mediante la aplicación de políticas uniformes y mecanismos de coordinación que aseguren una efectiva ejecución de los programas y proyectos referidos a cada uno de los ejes definidos en el Plan Bicentenario;

Que, es necesario integrar en áreas funcionales específicas, las actividades que ejecutan los diversos entes municipales, sin que implique incremento en el presupuesto municipal;

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política, los artículos 72 de la Ley de Régimen Municipal, 7 y 10 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, el Código Municipal y la Ordenanza N° 041, expedida el 16 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

Art.1.- Crear el Gabinete Asesor, que apoyará a la toma de decisiones del Alcalde Metropolitano.

Art. 2.- Crear las siguientes Secretarías:

a) **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Encargada de formular y aplicar políticas en su ámbito de acción y de coordinar y dar seguimiento a los proyectos contemplados en y afines al eje social del Plan Bicentenario.

Esta Secretaría de la que dependerán las Direcciones Metropolitanas de: SALUD; EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; y, SEGURIDAD CIUDADANA también, asumirá las funciones y los proyectos de naturaleza social a cargo de la Secretaría de Género y Equidad Social y de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Humano Sustentable que se suprimen.

2
P



Esta Secretaría coordinará y dará seguimiento a los proyectos que ejecutan los siguientes entes municipales: a) CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO, b) corporaciones de: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; y, SALUD; y c) fundaciones: TEATRO NACIONAL SUCRE; PATRONATO SAN JOSE; y, MUSEOS DE LA CIUDAD.

b) SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Encargada de formular y aplicar políticas en su ámbito de acción y promover proyectos afines al eje económico contemplado en el Plan Bicentenario.

Esta Secretaría coordinará y dará seguimiento a los proyectos que ejecutan los siguientes entes municipales: a) FUNDACIÓN TELEFERICOS DE PICHINCHA; b) corporaciones: AEROPUERTO Y ZONA FRANCA; de TURISMO; de PROMOCION ECONOMICA CONQUITO; PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CONFECCION; y, PARQUE TECNOLOGICO, c) EMPRESA METROPOLITANA DE RASTRO y d) PROSPECTIVA ESTRATEGICA Y PROYECTOS.

De esta Secretaría dependerá la Dirección Metropolitana de Comercialización.

c) SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Encargada de formular y aplicar políticas en su ámbito de acción y de planificar y promover el desarrollo territorial del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco del eje territorial del Plan Bicentenario.

Estará integrada por las direcciones metropolitanas de: PLANIFICACION TERRITORIAL, que sustituye a la de Territorio y Vivienda; MEDIO AMBIENTE; TRANSPORTE Y VIALIDAD, y por la UNIDAD OPERADORA DEL SISTEMA TROLEBUS.

La Secretaria de Desarrollo Territorial coordinará y dará seguimiento a los proyectos que ejecutan los siguientes entes municipales: a) empresas metropolitanas de: ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE; ASEO; OBRAS PUBLICAS; SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE; DESARROLLO URBANO DE QUITO; b) corporaciones de: SALUD AMBIENTAL DE QUITO, PARA EL MEJORAMIENTO DEL AIRE DE QUITO y c) FONDO DE SALVAMENTO.

Art 3.- Suprimir la Dirección General de Gestión del Desarrollo.





A 0075

DISPOSICION FINAL

Encargar al Administrador General la ejecución de la presente Resolución, con sujeción al presupuesto vigente para el ejercicio 2005.

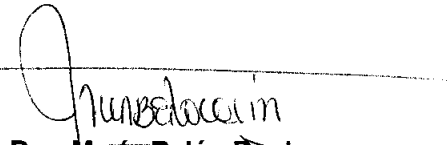
Dado en Quito Distrito Metropolitano, en el Palacio Municipal, el **2 AGO 2005**




Paco Moncayo Gallegos
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON.- Siendo por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito el **2 AGO 2005**
Lo certifico.-

2 AGO 2005



-Dra. María Belén Rocha-
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

2005 - 2005